



RESOLUCION No. 235-AD-75

Lima, 30 de Junio de 1975

Visto el Expediente de Registro Nº 59428 de don César Morales Arnao, por el que solicita Licencia por asuntos particulares.

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 57º de la Ley Nº 11377, Artículo 96º del Decreto Supremo Nº 522 y Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555;

De acuerdo con el Informe de la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don CESAR MORALES ARNAO Especialista en Andinismo Grado IV Sub-Grado 5 de la Dirección Nacional de Recreación, Sesenticinco (65) días de Licencia por asuntos particulares, sin Goce de Haber, en las fechas que se detallan: del 19 al 26 de Mayo; del 02 al 12 de Junio; del 16 de Junio al 09 de Julio; del 14 al 18 de Julio y del 11 al 27 de Agosto de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JZ/mk

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

